



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto de Expediente N° 0098D-2021 presentado por la Diputada Nacional, María Luján Rey, solicitando la modificación del Código Penal de la Nación en relación con los delitos de desobediencia vinculados a la violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud de los hechos de violencia de género, nos evidencia la necesidad de tomar medidas.

Que los esfuerzos que en esta materia se vienen desarrollando resultan insuficientes a la luz de estas conductas violentas que no cesan y se manifiestan tan crueles como predecibles y por ende prevenibles.

Que reiteradamente conocemos casos en lo que todo falló, a pesar de las denuncias previas,(a veces numerosas), de restricciones perimetrales, los victimarios concretan su propósito.

Que día tras día, los medios nos comunican sobre muertes de mujeres y al conocer su historia advertimos que se trataba de una muerte anunciada.

Que actualmente el tratamiento judicial dado al delito de desobediencia es insuficiente para modificar la realidad, dado que en la situación de vulnerabilidad que se encuentra la víctima de violencia de género, se le suma una muestra más de que nada ni nadie puede auxiliarla, porque al victimario ni la orden de un juez lo limita.

Que también es necesario imponer pena a los funcionarios, a efectos de dotar el pedido de ayuda de la celeridad que el caso amerita, y dado los retardos o reticencias en los que muchas veces los funcionarios incurren, cuando no la minimización de este pedido, por lo cual se toman medidas tardeo no se efectivizan, sin considerar la relevancia en pos del resguardo de la vida que dicha intervención conlleva.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 29/21

ARTÍCULO 1- Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto
----- tratamiento del Proyecto 0098D-2021.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente Resolución a todos los Concejos -----
----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires invitando se adhieran a la
presente solicitud.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----